

RESOLUCION No. 161 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a **LOZANO PINEDA MANUEL**

31 AGO. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **73.131.127**, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA** fue comisionado para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C el día 9 de Septiembre de 2015, para asistir al lanzamiento del "IV MOMPOX JAZZ FESTIVAL".

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$143.153
Por concepto de Transporte Aéreos	\$327.400

Que en virtud de lo expuesto,

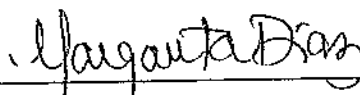
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor **LOZANO PINEDA MANUEL** identificado con cédula de ciudadanía No 73.131.127, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$470.553)**, por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **179** del 27 de Agosto de 2015, Rubro Viáticos, Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dada en Cartagena de Indias, a los **31 AGO. 2015**

COMIQUESE Y CUMPLASE,
_____**MARGARITA DIAZ CASAS****Directora General ICULTUR**